"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 13 -2020-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de marzo del 2020, el Informe Nº 026-2020-MDJN-SGDH-DDE/HNR, de la Responsable de la División de Desarrollo Económico de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, remitiendo la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno y la Asociación de Emprendedores de Rumichaca Baja, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante el Informe Nº 026-2020-MDJN-SGDH-DDE/HNR, de fecha 09 de marzo del 2020, la Responsable de la División de Desarrollo Económico de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, remite la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno y la Asociación de Emprendedores de Rumichaca Baja a fin de dar cumplimiento al convenio suscrito entre la municipalidad y AGROIDEAS, cuyo objetivo es que LA ASOCIACION implemente la ejecución de un Plan de Negocios a favor de sus socios con financiamiento del PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD y apoyo de LA MUNICIPALIDAD;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, así lo establece el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

Que, de acuerdo con lo establecido en el inciso 26, del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno y la Asociación de Emprendedores de Rumichaca Baja.

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 13 -2020-MDJN/CM

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, la suscripción del Convenio aprobado en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE al Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Humano y a la Asociación de Emprendedores de Rumichaca Baja.

DADO EN PALACIO MUNICIPAL A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
ALCALDE
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE